

Entre los sexos en el ámbito escolar

Igualdad de oportunidades

M^a Dolores Dolz Romero

La dimensión coeducativa, explícitamente planteada en diferentes apartados del DCB, se recoge como un área transversal del mismo que "debe impregnar la actividad educativa en su conjunto", para evitar que el medio escolar reproduzca los roles y estereotipos sexistas que dominan en nuestra sociedad patriarcal y que son la causa de la evidente situación de discriminación que padecen las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida familiar y social.

La Reforma del sistema educativo (LOGSE y DCB) puede y debe ser un medio apropiado para promover la igualdad de oportunidades entre los sexos, siempre que propicie actuaciones concretas, capaces de transformar las buenas intenciones en medidas e intervenciones que garanticen la consecución progresiva del objetivo indicado.

De entrada conviene insistir, tal como viene haciendo la FE, de CC.OO., en la imperiosa necesidad de garantizar una financiación adecuada de la Reforma (Ley de financiación), si no queremos que el aspecto que nos ocupa, entre otros, quede reducido a un conjunto de declaraciones de principio sin traducción práctica concreta. Pues no cabe la menor duda de que la inmensa mayoría de las propuestas que podamos plantear para "impregnar la actividad educativa en su conjunto" del enfoque coeducativo pasa ineludiblemente por aportar los necesarios recursos materiales y humanos (en definitiva, presupuestos específicos).

Dicho esto, me voy a referir, por una parte, a algunas líneas de actuación que las administraciones correspondientes deberían promover, si efectivamente se desea introducir la igualdad de oportunidades entre los sexos en el medio educativo; y por otra parte a lo que podríamos llamar un modelo de orientación para la igualdad entre los sexos en el nivel de la enseñanza secundaria.

1. ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

A) Centros escolares ordinarios

En las instrucciones de comienzo de curso de las D.P. del MEC (o de la Dirección General de Centros) se deberá indicar la necesidad de que en los diferentes ámbitos de la vida escolar se adopten medidas tendentes a eliminar progresivamente el sexismo de la práctica educativa, para lo cual el Claustro, el Consejo Escolar y el Departamento de Orientación (si lo hubiera) introducirán en el P.E.C. (o, cuando menos, en el plan anual del centro) actuaciones específicas relativas a:

- la organización de la actividad del Centro, especialmente en lo que se refiere a una distribución igualitaria de espacios entre alumnos/as en los tiempos libres, un agrupamiento no sexista del alumnado, una organización de talleres que contemple la

preparación de ambos sexos para asumir conjuntamente futuras responsabilidades familiares, una educación física y deportiva mixta en todas sus manifestaciones, etc.

- la acción tutorial, programando actividades de orientación escolar y profesional no discriminatoria.
- las áreas curriculares, introduciendo actividades que cuestionen el papel asignado tradicionalmente a las mujeres, de acuerdo con los contenidos específicos de las mismas.

B) Centros de Adultos

Generalmente coinciden en estos centros mujeres que han sufrido y sufren de modo especial la discriminación por razón de sexo.

Dadas las características de estos centros, la D. P. deberá instar al profesorado de los mismos a desarrollar actividades, integradas en su práctica docente habitual, tendentes a:

- analizar la situación de discriminación que padecen las mujeres en su vida cotidiana (ámbito familiar, laboral, etc.)
- cuestionar el papel tradicionalmente asignado a las mujeres y sus consecuencias de marginación social.
- adaptar los contenidos del currículum a las necesidades e intereses de sus alumnas.
- orientar a las alumnas sobre las posibilidades que les ofrece el sistema educativo (reglado y no reglado) para su inserción o promoción profesional.

C) Apoyo al profesorado

Para facilitar al máximo la labor del profesorado en estas tareas, es preciso actuar, cuando menos, en dos direcciones:

1. Formación permanente coordinada por las Responsables de Coeducación de los CEPs, mediante

- charlas o cursos de sensibilización que aportan propuestas concretas, susceptibles de ser aplicadas en el aula.
- grupos de trabajo por temas y/o materias, según el nivel educativo - encuentros periódicos para intercambiar y evaluar experiencias.
- grupos de debate de los diseños curriculares base desde la óptica no sexista.

2. Apoyo al trabajo en el aula mediante

- organización de un centro de recursos para la coeducación en cada CEP con biblioteca, documentación, vídeos, etc.
- distribución de materiales (guías, unidades didácticas, vídeos...) que puedan ser utilizados en clase, distinguiendo niveles educativos y/o asignaturas

- asesoramiento para programar actividades de educación no sexista, integrados en la materia o ciclo correspondientes.

Las medidas anteriores exigen que en cada CEP exista un personal responsable de Coeducación, con el fin de facilitar recursos, asesoramiento y coordinación a los Centros de las zonas de influencia de los CEPs. Estas personas deberán dedicarse a esas tareas a tiempo completo, igual que ocurre con el resto de las áreas que cuentan con asesores/as de formación.

D) Recursos didácticos

Dado que la mayor parte de los materiales al uso (sobre todo libros de texto) siguen reproduciendo modelos, estereotipos y formulaciones lingüísticas de carácter sexista, además de desvirtuar u ocultar el papel de las mujeres en los diferentes ámbitos del saber, resulta imprescindible emprender la tarea de elaboración de materiales didácticos alternativos, ya sea incentivando a los equipos docentes o editoriales que desarrollen esta actividad, o proporcionándolos directamente desde los correspondientes servicios del MEC.

En cualquier caso y en línea con los objetivos al respecto de la Reforma, las autoridades educativas deberán velar por que en lo sucesivo se impida la difusión de cualquier publicación con fines didácticos que no respete la igualdad de oportunidades entre los sexos.

II. ORIENTACIÓN PARA LA IGUALDAD ENTRE LOS SEXOS

La Orientación escolar y profesional puede ser uno de los instrumentos fundamentales para que chicas y chicos tomen conciencia sobre la discriminación por razón de sexo que se sigue dando en el ámbito de la formación y el empleo, contribuyendo de este modo a modificar la actual segregación ocupacional derivada de las elecciones estereotipadas que realizan las jóvenes y los jóvenes respecto a futuros estudios y profesiones.

Por ello, resulta necesario promover en los Centros educativos actividades encaminadas a facilitar el acceso de chicas y chicos a todas las formas de enseñanza y a todos los campos profesionales.

Esta labor, si bien debe ser asumida por la comunidad educativa en general, corresponde de forma más específica al Servicio de Orientación de los Centros que lo tienen establecido y, en cualquier caso, a las tutoras y tutores de los distintos grupos.

En consecuencia, las/los responsables de los Departamentos de Orientación y las/los tutoras/es deberán incluir en sus programas de actuación actividades específicas para lograr una Orientación no discriminatoria por razón de sexo, que persiga los siguientes:

A) Objetivos

1. Crear en las alumnas y alumnos una conciencia crítica hacia toda discriminación sexista.

2. Preparar a las alumnas y alumnos para una vida adulta independiente, es decir, autosuficiente en el plano económico (a través de la formación y el empleo) y en el plano doméstico (desarrollando conocimientos relativos al cuidado de la casa y a la administración de los propios recursos).

3. Preparar a las/os jóvenes para asumir y compartir responsabilidades familiares y sociales, con el fin de contribuir a una distribución de las tareas domésticas más equitativa, y a una efectiva participación igualitaria en la vida comunitaria.

4. Ayudar a las jóvenes y a los jóvenes a tomar decisiones académicas y profesionales en función de sus capacidades, intereses y de la situación del mundo del empleo, cuestionando los prejuicios y estereotipos sexistas que de hecho inciden en las elecciones de chicas y chicos.

5. Estimular a las chicas y chicos para que se dirijan a estudios y profesiones en las que uno y otro sexo están infrarrepresentados, rompiendo el prejuicio de que existen profesiones más adecuadas para mujeres u hombres.

6. Informar y sensibilizar a las familias sobre las negativas consecuencias de una educación u orientación familiar que reproduzca estereotipos sexistas, a fin de evitar presiones de esta índole en relación con la elección de opciones de sus hijas/os.

B) Actividades sugeridas

1. En relación con el objetivo nº 1 (Sensibilización)

- Proyectar algunos videos de los elaborados por el Instituto de la Mujer y organizar posteriormente un debate con los/as alumnos/as sobre los aspectos más significativos relacionados con la discriminación sexista que en ellos se recogen. A modo de ejemplo se sugieren los videos sobre "Coeducación" o "Mujer y publicidad".
- Realizar actividades relacionadas con el uso sexista del lenguaje y las consecuencias que de ahí se derivan respecto a la imagen que se ofrece sobre uno u otro sexo.
- Analizar en pequeños grupos los propios libros de texto utilizados por los alumnos y alumnas con el fin de descubrir cómo se presenta (u oculta) en los mismos a hombres y mujeres
- Recoger datos del propio Centro educativo con el fin de detectar el protagonismo de hombres o mujeres en la vida del mismo. Posteriormente analizar y sacar conclusiones sobre los datos obtenidos.

2. En relación con el objetivo nº 2 (Orientación para la igualdad como personas).

- Organizar debates con los alumnos y alumnas de cada grupo acerca de lo que significa y supone ser una persona independiente tanto en el plano económico como en el personal. Y reflexionar conjuntamente sobre las opiniones expresadas, cuestionando las posibles diferencias por razón de sexo acerca del significado de una vida adulta independiente en ambos planos.

- Partiendo de modelos masculinos y femeninos diversos (padres de familia con empleo estable y desempleados; mujeres con trabajo remunerado, amas de casa; etc.) analizar cuáles de ellos son más autónomos y por qué.
- Poner en contacto a personas de ambos sexos, que ejerzan profesiones remuneradas, con el alumnado, con el fin de que les expliquen hasta qué punto son independientes, dada su situación personal. Esta actividad se podría realizar mediante una pequeña encuesta, previamente diseñada por el grupo, y dialogar posteriormente sobre los resultados obtenidos; o bien invitando a personas de su entorno a participar en un coloquio sobre lo que pueden hacer por sí mismas, con independencia de otros miembros de la unidad familiar, si los hubiere. Por ejemplo: Si pueden viajar con facilidad por razones de trabajo o no; Si les resulta más o menos problemático realizar cursos de formación que amplíen sus posibilidades laborales y/o personales; si las cargas familiares interfieren su vida profesional, o sus actividades de ocio, acceso a la cultura, participación en la vida comunitaria, etc.

3. **En relación con el objetivo nº 3** (Orientación para la igualdad en el ámbito familiar doméstico).

- En el anexo 5 se ofrecen diversos modelos de actividades con el fin de analizar y cuestionar la tradicional distribución de tareas domésticas, en función del sexo, de los diferentes miembros de la familia.

4. **En relación con el objetivo nº 4** (Orientación para la igualdad en el ámbito académico-profesional 1).

- Ver actividades, cuya finalidad consiste, en cuestionar la existencia de profesiones masculinas o femeninas a la par que se pueden detectar los prejuicios interiorizados por alumnos y alumnas.
- Que cada alumno/a conteste individualmente a la pregunta: ¿Qué elementos debo tener en cuenta a la hora de tomar una decisión sobre futuros estudios y/o profesiones?

A continuación se reunirán en pequeños grupos y pondrán en común sus criterios con el fin de obtener una respuesta consensuada. Los/as portavoces de cada grupo expondrán las respuestas obtenidas a toda la clase y a partir de ellas, tras un diálogo general, se determinarán los factores que deben tenerse en cuenta a la hora de tomar decisiones académico-profesionales, cuestionando aquellos en los que explícitamente o implícitamente pueda aparecer un componente sexista.

5. **En relación con el objetivo nº 5** (Orientación para la igualdad en el ámbito académico-profesional).

- Organizar sesiones informativas (charlas, proyección de videos, grupos de trabajo, etc.) sobre todas las posibilidades formativas y profesionales por las que chicos y chicas pueden optar indiscriminadamente.

En concreto se ofrecerá información sobre:

- Relaciones entre estudios, profesiones y acceso al mundo del trabajo
- Cualidades y preparación necesarias para estudios y áreas profesionales

- Fuentes de información para analizar las profesiones existentes
- Formas de acceso al mundo del trabajo
- Derecho y deberes de los/las trabajadores/as
- Valoración social de las diferentes profesiones
- Organizar actividades que refuercen las elecciones no estereotipadas de alumnos/as mediante:
 - Visitas a empresas en que trabajan mujeres, analizando las condiciones en que lo hacen
 - Charlas de mujeres profesionales que sirvan de modelo positivo hacia las chicas, sobre todo en aquellas áreas en que la mujer está infrarrepresentada
 - Lo mismo respecto a chicos
- Análisis de las ofertas de empleo, señalando los elementos discriminativos que puedan aparecer y destacando la capacitación requerida como elemento fundamental para desempeñar los puestos de trabajo ofrecidos.
- Presentar listados de profesiones que han estado prohibidas para las mujeres en otras épocas (juez, notario, cuerpo diplomático, abogado del Estado, etc.) analizando sus causas y por qué otras profesiones como maestra o enfermera, siguen considerándose típicamente femeninas
- Aplicar sencillas encuestas sobre las expectativas laborales de chicas y chicos, analizando y reflexionando posteriormente sobre los resultados, a fin de evitar elecciones basadas en estereotipos

6. Respecto al objetivo nº 6 (Orientación de padres/madres)

Se deberán realizar charlas-coloquio u otras actividades con los padres y las madres del grupo, acordes con los objetivos y actuaciones que se desarrollen en el trabajo tutorial de Orientación para la igualdad.

Conviene implicar a las madres y padres en todo el proceso de Orientación de sus hijos e hijas, especialmente en lo referente a su responsabilidad a la hora de establecer un reparto equitativo en las tareas domésticas, de fomentar en sus hijos e hijas actitudes positivas hacia la formación y el empleo con independencia del sexo, y de alentarlos/as cuando deseen seguir estudios o profesiones no tradicionales para las chicas o los chicos.

Asimismo se invitará a las APAS y a los/las representantes de padres y madres en el Consejo Escolar a impulsar y participar en actividades que favorezcan una educación no sexista.